

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

Al ser las diez horas con diez minutos del lunes tres de diciembre del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 090-12-2012, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

A solicitud de la señora Vicepresidenta, se declara un receso de 15 minutos.

La señora Vicepresidenta, reanuda la sesión al ser las 10:30 a.m.. Procede a hacer la comprobación de quórum, estando presentes los siguientes Directores:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Mayra González León, Directora

***AUSENTE CON JUSTIFICACION:***

Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria. Fuera del país.  
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director. Fuera del país.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo  
Lic. Sebastián A. Martínez Cruz, Asesor Jurídico Externo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

La señora Vicepresidenta, somete a aprobación el orden del día.  
Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

***ARTICULO TERCERO: NOMBRAMIENTO SECRETARIA AD HOC.***

La señora Vicepresidente señala que en vista de no encontrarse presente la Secretaria del Consejo Directivo, la Licda. Floribeth Venegas, procede a nombrar como Secretaria Ad Hoc, a la Licda. Mayra González León.

La señora Vicepresidenta somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 523-12-2012***

Nombrar a la Licda. Mayra González León, como Secretaria Ad hoc del Consejo Directivo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL***

***4.1. ANÁLISIS DEL “SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO, DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL EN EL DISTRITO DE NICOYA”, SEGÚN OFICIO SGDS-1988-11-12.***

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y José Miguel Jiménez, Coordinador de Formulación de Programas Sociales.

Los señores Directores manifiestan están su anuencia.

El Lic. Juan Carlos Dengo explica que consiste en ampliar la vigencia de dicho convenio hasta el 22 de diciembre del 2013, ya que cuando se suscribió el convenio original se establece la vigencia por tres años prorrogable cada año, a través de un addendum. También somete a consideración la posibilidad de un remanente que quedo a la Municipalidad de Nicoya, que se va a utilizar en la compra de un ascensor para cumplir con la Ley 7600.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

El Máster Edgardo Herrera le gustaría que el Lic. Dengo explique cuál es el propósito de ampliar la vigencia del convenio, si hay un remanente que se va a utilizar para las actividades que se mencionan en el documento y si el primer convenio era para construcción.

El Lic. Dengo responde que tal como indicó anteriormente cuando se suscribió el convenio se estableció una vigencia del mismo por tres años, e indicándose que se debía prorrogarse por la vía del addendum cada año. Además, en este momento la obra no ha sido concluida, más bien se determinó que con ese remanente, se deben corregir algunas partes técnicas que no se consideraron cuando se hizo lo del plan de inversión.

También en el documento se indica que la Municipalidad de Nicoya tomó un acuerdo, con el fin de cubrir algunos constructivos, uno es el tema de la instalación de un ascensor, y se indica un presupuesto adicional de ¢40.000.000 aprobados por el Consejo Municipal, para cubrir las otras advertencias técnicas.

Aclara que la ampliación en la vigencia del convenio, es para que cuando realice la Municipalidad su liquidación, la misma no este extemporáneo, porque se debe hacer dentro de la vigencia del mismo. De acuerdo al plan de inversión que presentan, la obra es para cumplir en dos meses y con este segundo addendum se estaría dando por concluida esa obra. Además, se le pidió a la Municipalidad para garantizar algunos detalles técnicos, se está corrigiendo algunas áreas de peligro, el plan de inversión consta en el expediente administrativo institucional.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que en el considerando 6 del convenio, se cambia la fecha al 28 de noviembre del 2012.

La señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 524-12-2012***

***CONSIDERANDO***

1. Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 584-2010, tomado en sesión No. 095-2010 del 20 de diciembre de 2010, adicionado mediante acuerdo No. 585-2010, se aprobó el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Nicoya, para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, con sujetos de Derecho Público, denominado Construcción de un Centro de cuidado y Desarrollo Infantil en el distrito de Nicoya, por un monto de ¢120.000.000.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

2. Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 607-2011, tomado en sesión No. 091-2011 de 12 de diciembre de 2011, ratificado mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 616-2011, tomado en sesión No. 091-2011 del 12 de diciembre de 2011, se aprueba el Addendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y la Municipalidad de Nicoya para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado Construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el distrito de Nicoya, mediante el cual se prorroga la vigencia del convenio hasta el 22 de diciembre del 2012.
3. Que mediante oficio No. AM 2062-2012 del 27 de noviembre del 2012, el Sr. Marco Jiménez Muñoz, Alcalde de la Municipalidad de Nicoya, solicita autorización para el uso del remanente y una prórroga del convenio por el plazo de un año, a fin de que se establezca como fecha de vencimiento el 22 de diciembre del 2013.
4. Que mediante oficio FPS-1185-11-12 del 27 de noviembre de 2012, el Ing. Carlos Arrieta Guadamuz, avala la utilización del remanente por la suma de ¢13,063,366.22, en virtud de haberse constatado en visita de campo al edificio, la necesidad de realizar las mejoras indicadas por el Alcalde Municipal de Nicoya para cumplir con la Ley 7600.
5. Que mediante oficio FPS-1186-11-12 de fecha 27 de noviembre de 2012, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya, Responsable Técnico de Formulación de Programas Sociales, emite el respectivo aval y recomendación para la suscripción de un addendum al “Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Nicoya, para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, con sujetos de Derecho Público, denominado Construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el distrito de Nicoya”, con el objeto de prorrogar el plazo del convenio suscrito y utilización del remanente por parte del citado Municipio.
6. Que mediante oficio A.J. 1631-11-12 de fecha 28 de noviembre del 2012, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, en calidad de Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, el Segundo Addendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Nicoya, para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, con sujetos de Derecho Público, denominado Construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el distrito de Nicoya, otorgando la Constancia de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

Legalidad N°-116-2012-CL de fecha 28 de noviembre del 2012, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

7. Que mediante oficio SGDS-1988-11-12 de fecha 28 de noviembre de 2012, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, da el aval de conformidad con los oficios FPS-1185-11-12 y FPS-1186-12-11, y somete a análisis y consideración del Consejo Directivo el “Segundo Addendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Nicoya, para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, con sujetos de Derecho Público, denominado Construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el distrito de Nicoya”.

**POR TANTO**

**Se acuerda:**

Aprobar el “Segundo Addendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Nicoya, para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, con sujetos de Derecho Público, denominado Construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el distrito de Nicoya”, con el objeto de prorrogar el plazo del convenio suscrito y autorizar el uso del remanente por la suma de ¢ 13.063.366,22 (trece millones sesenta y tres mil trescientos sesenta y seis colones con 22/100) con las observaciones indicadas en la presente sesión.

La señora Vicepresidenta somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

***4.2. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NOS. 0095, 0097, 0098, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103 Y 0104--11-2012.***

Ingresa a la sala de sesiones el Dr. Fernando Marín.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

1-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0095-11-12.

**ACUERDO CD 525-12-2012**

**POR TANTO**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0095-11-12 del 06 de noviembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 47603-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
López Gómez María Del Carmen	5-165-924	413	P-404730-1997	6-47603-000	235.53

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales correrán por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

----

2-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0097-11-12.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

**ACUERDO CD 526-12-2012**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0097-11-12 del 07 de noviembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 171354-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Parte del Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Rodríguez Herrera Marvin Antonio Moya Umaña Emma Rosa	3-301-595 3-311-485	1	C-854475-2003	3-171354-000	164.63

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

----

- 3-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0098-11-12.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

**ACUERDO CD 527-12-2012**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0098-11-12 del 09 de noviembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 252374-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Parte del Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Lezama Magda Margarita	155801146817	s/n	A-1586280-2012	2-252374-000	262.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

----

- 4-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0099-11-12.

**ACUERDO CD 528-12-2012**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

***POR TANTO,***

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0099-11-12 del 09 de noviembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto Santa Eduvigés, inscrito en el Partido de Cartago folio real 101904-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Redondo Redondo Anabelle María	3-170-272	s/n	C-1434022-2010	3-101904-000	228.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**1.-** Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

**2.-** Los gastos de formalización los cubrirá la Institución.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

----

**5-)** La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0100-11-12.

***ACUERDO CD 529-12-2012***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

***POR TANTO,***

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0100-11-12 del 12 de noviembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 75094-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Parte del Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Ulloa Claudel Carlos Francisco Ramírez Mena Lidia	3-177-402 3-207-604	64	C-828480-1989	3-75094-000	142.64

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

----

- 6-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0101-11-12.

***ACUERDO CD 530-12-2012***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

***POR TANTO,***

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0101-11-12 del 13 de noviembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto Ricardo Jiménez Oreamuno, inscrito en el Partido de Cartago, folio real 143137-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote Nº</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Campos Castillo Rafael Alfonso Loria Acuña Rosa Francisca	3-212-918 1-913-433	167	C-145902-1993	3-143137-000	180.79

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos de formalización los cubrirá la Institución.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

----

7-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0102-11-12.

**ACUERDO CD 531-12-2012**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

***POR TANTO,***

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0102-11-12 del 14 de noviembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 111895-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote Nº</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Parte del Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Benavides Solano Alexander Sibaja López Marjorie	1-821-767 5-289-194	27	C-198872-1994	3-111895-000	115.15

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales correrán por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

----

- 8-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0103-11-12.

***ACUERDO CD 532-12-2012***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

***POR TANTO,***

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0103-11-12 del 15 de noviembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 534354-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Parte del Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Pizarro Rodríguez Rosaura Mena Pizarro José Melvin	6-064-607 5-253-226	270	SJ-1070591-2006	1-534354-000	97.68

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

----

- 9-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0104-11-12.

***ACUERDO CD 533-12-2012***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

***POR TANTO,***

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0104-11-12 del 20 de noviembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la donación del lote # 16, del Proyecto Maalot, Los Sauces, inscrito en el Partido de San José, folio real 424371-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Fajardo López María De Los Angeles Dávila Padilla Angel	1-839-640 5-282-589	16	SJ-55421-1992	1-424371-000	124.91

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios por la formalización de la escritura será cubierto por la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los licenciados Juan Carlos Dengo y José Miguel Jiménez.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

**5.1. VARIOS**

El señor Presidente se refiere a la actividad que se llevó a cabo en la Antigua Aduana. Anteriormente comentó que se llegó a un acuerdo con el Ministerio de Ciencias y Tecnología, para desarrollar proyectos de Manos a la Obra en todos los 158 centros comunitarios inteligentes, al mismo tiempo estas personas van a hacer un servicio social a la comunidad, dentro del marco del beneficio de la transferencia condicionada Manos a la Obra, van a llevar una carrera técnica de alto nivel, que les permita incorporarse al mercado laboral.

En dicho evento se reunieron 400 jóvenes seleccionados de todo el país con el personal del Ministerio de Ciencia y Tecnología de varias Universidades o Centros de Formación Superior y con empresas, les dieron una serie orientaciones de las distintas carreras. Dentro de las entidades que participaron se encuentran: Colegio Universitario de Cartago, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Juan Pablo II, Politécnico Internacional, ULACIT y el INA.

Señala que esto es una alianza muy beneficiosa, y que la meta son 1.000 jóvenes incorporados a este programa. Estos junto con los convenios firmados con la UNED, el Centro Universitario de Limón y próximamente con la Universidad Técnica Nacional, sirven para desarrollar alianzas y darle oportunidad a los jóvenes para que estudien una carrera técnica, siempre que califiquen dentro de los parámetros del IMAS. Aunque muchos van a estar asociados al programa Manos a la Obra, por medio del cual el IMAS ayuda a las familias que lo necesitan a través de un subsidio de Bienestar Familiar, lo que requiere el estudiante es que la universidad lo exima de pago. Todas estas modalidades se están aplicando de acuerdo a las necesidades de cada joven que se incorpora al programa.

También se ha tenido conversación con el Presidente Ejecutivo del INA, para ver la posibilidad de desarrollar Escuelas de Artes y Oficios en gran parte de las comunidades pobres, dando oportunidad a jóvenes que finalizan el noveno y undécimo año, quedando un segmento de la población que no han terminado la primaria, igual el INA tendría que abrir un programa especial, donde no exijan ese requisito académico, pero que le permita a la población objetivo del IMAS, ir avanzando en el aprendizaje de un oficio o arte a una gran cantidad de personas.

Considera que esto sería una manera para ir rompiendo el círculo de la pobreza, y dejar el modelo asistencialista, dando nuevas oportunidades.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

A la Licda. Rose Mary Ruiz le parece que el país debería saber de este tipo de esfuerzos, a través de una conferencia de prensa. Esto no es un paliativo de la pobreza, sino la superación de la pobreza, pero por otra parte, se le esta dando al país la oportunidad de tener una formación de jóvenes necesario para el desarrollo del mismo; la parte de profesional técnico y de oficios, tienen un gran déficit a nivel nacional y no hay oportunidad para esto jóvenes.

Considera que increíble que se plante desde la perspectiva de superación de la pobreza, para que los jóvenes avancen y el país tenga el aporte de ellos, y se piense que Costa Rica da oportunidades y alternativas a los que no tienen oportunidades y alternativas. El aporte de las Universidades que se estén concientizando que tienen que abrirse a atender población con bajos recursos económicos y también es un gran avance.

Por otra parte, que el programa Manos a la Obra tenga este componente de capacitación formal, pero es importante que este programa se comunique a nivel nacional, porque es esperanza y seguridad para el futuro. Esta oportunidad es esencial para muchas comunidades del país que no tienen otra alternativa de estudio para los jóvenes, a pesar que quieren trabajar, no pueden salir de su ámbito geográfico, donde los padres no tienen los medios para enviarlos a otros lugares de estudio, creando esto más pobreza.

Extiende una felicitación al Dr. Fernando Marin y a la vez que convoque a una conferencia de prensa, para presentar este programa que es esencial para los empresarios y para que el país tenga otra alternativa, y se le reconozca al gobierno el esfuerzo que está haciendo en inversión social en el país.

De igual manera, la Licda. Isabel Muñoz extiende una felicitación al Dr. Marin, en realidad considera que es un proyecto muy bueno, asimismo secunda lo externado por la Licda. Ruiz, es importante que el IMAS ayude para exista muchas oportunidades para los jóvenes para la superación de la pobreza. Además, considera que el Departamento de Comunicación de la institución, debe ser proactiva, que presente una estrategia de comunicación, este proyecto es importante que se divulgue, ya sea por las redes sociales, para que conozca el país el trabajo que realiza el IMAS.

Por otra parte, el Dr. Fernando Marín informa que se firmaron convenios con organizaciones, entidades y cooperativas, como es el caso de COOPELESCA, CIISA, Grupo Islita y ASEARTH, etc.

Informa que para el viernes 14 de diciembre, esta programada la inauguración del edificio del Área Regional en Liberia, a la cual le gustaría que los señores Directores asistieran. En dicha actividad, se va contar con la presencia de la señora Presidenta de la República.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

Además, se va inaugurar un centro para personas adultas mayores en la comunidad de Guardia.

Comenta que también se viene trabajando con un grupo de 50 familias de pescadores artesanales del Golfo Dulce, a quienes se les va hacer entrega del beneficio de Ideas Productivas; el cual ha sido un trabajo interinstitucional de varios meses, dentro del que es importante resaltar la labor que viene haciendo el IMAS en el sector pesquero artesanal, desde la VEDA hasta estos proyectos de desarrollo y de apertura de oportunidades para grupos marginados de la población.

Agrega que se ha tenido que hacer una labor con los pescadores artesanales que se dedican a la extracción de moluscos y pianguas, que por la marea roja se quedaron sin fuentes de trabajo (cerca de 900 familias). Se logró coordinar con INCOPECA y la Subgerencia de Desarrollo Social organizó toda la estrategia de abordaje con las respectivas regionales, para atender desde la Zona Sur, todo el Pacífico Central y parte de Guanacaste; lo cual va a requerir un inversión importante para la institución.

***5.2. ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA REALICE LOS AJUSTES PERTINENTES AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, MEDIANTE DOCUMENTO DENOMINADO “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES, SEGÚN OFICIO PE-1476-11-2012***

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo.

Las señoras Directoras manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Sánchez.

El Dr. Fernando Marín señala la conveniencia para que se autorice a la administración, a realizar la última modificación presupuestaria del presente año.

El Lic. Fernando Sánchez añade la necesidad de hacer un ajuste presupuestario antes de finalizar el período del presente año, con algunos recortes administrativo, ajustes en proyectos de inversión social, por lo que es necesario que se autorice a la administración para realizar dicho ajuste presupuestario.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con el proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

**ACUERDO CD 534-12-2012**

**CONSIDERANDO**

1- Que el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece el plazo para la presentación de las Modificaciones Presupuestarias con Ajustes de Alto Nivel, propiamente el Artículo N° 29, dicta:

*“Periodicidad de presentación: Dado que el máximo de modificaciones presupuestarias que pueden ser sometidas a consideración del Consejo Directivo, durante el año será de diez (10), el periodo para su presentación será del 2 de enero al 30 de noviembre. En casos debidamente justificados y previa autorización del Consejo Directivo, se podrán presentar documentos adicionales, fuera de las fechas establecidas.”*

2- Que para no interrumpir la continuidad de las labores, la Institución aún podría requerir realizar algunos ajustes al presupuesto institucional, con el propósito de atender requerimientos urgentes que puedan presentarse a última hora.

**POR TANTO,**

Se acuerda:

Autorizar a la Administración Activa para que presente a este Consejo Directivo, en lo que resta del periodo, los ajustes que considere pertinentes realizar al presupuesto institucional, mediante las Modificaciones Presupuestarias con Ajustes de Alto Nivel o Superiores, que se requieran.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marin Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que se incluya como punto de agenda el punto 6, y sus incisos 6.1. y 6.2, referente a la contratación para la ampliación del Servicio de Seguridad y Vigilancia. Además, el punto 7, inciso 7.1., correspondiente al Convenio de Cooperación suscrito entre el IMAS y la empresa Saint Honoré de Costa Rica.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:***

***6.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS UNIDADES LOCALES DE DESARROLLO SOCIAL SARAPIQUÍ Y SIQUIRRES - LICITACIÓN PÚBLICA 2009LN-000001-IMAS, SEGÚN OFICIO SGSA-565-11-2012 E INFORME EJECUTIVO API-1134-11-2012.***

El Dr. Fernando Marín solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Ana Virginia García Gallo, Proveedora Institucional ai.

Las señoras Directoras manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Ana García.

7:16 El Lic. Fernando Sánchez explica que la institución contrató los servicios de seguridad para diferentes Unidades Regionales, dichas licitación fueron por un período de horas menor, no obstante, se ha tenido problemas por la seguridad de las diferentes regiones, en las cuales se encuentran oficinas regionales, la necesidad de ampliar la cobertura de seguridad a 24 horas. En este sentido las Gerencias Regionales de Heredia y la Huetar Atlántica, solicitaron la ampliación de la cobertura de vigilancia, es necesario que la ampliación del mismo hasta un 50%, sea autorizado por este Consejo Directivo.

Se retira de la sala de sesiones al ser las 12:13 pm., el Dr. Fernando Marín.

La Licda. Ana García explica que esta contratación se adjudicó al consorcio formado por las empresas Seguridad Alfa, S.A y Seguridad Tango S.A. El Área de Servicios Generales

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

mediante solicitud de pedido 1009323 solicita que se aumenten 8 horas adicionales a las 16 horas que estaban contratadas de lunes a viernes, con la finalidad de completar el servicio por 24 horas, específicamente para dos Unidades Locales la de Sarapiquí y Siquirres.

Dentro de los puntos que se incorporaron en la solicitud, el Área de Servicios Generales considera importante para el resguardo de los activos, personal y visitantes. Señala que la Ley General de Contratación Administrativa, permite hacer la ampliación de un 50%. El monto actual que se paga mensual es de ¢1.664.190.61 por las 16 horas, con la ampliación de las 24 horas se pagaría ¢ 1.887.188.74, el incremento sería de ¢ 222.998.13 mensual, se cuenta con el estudio financiero, la anuencia del contratista y el aval técnico del Área de Servicios Generales.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 535-12-2012***

***CONSIDERANDO***

1. Que mediante Licitación Pública 2009LN-000001-IMAS se contratan los Servicios de Seguridad y Vigilancia formalizado mediante Contrato 2009-000011-O con el Consorcio Seguridad Tango y Seguridad Alfa.
2. Que mediante Solicitud de Pedido 10009322 el Área de Servicios Generales, solicita la ampliación de 8 horas adicionales a las originalmente contratadas, para un total 24 horas de lunes a viernes, para los servicios de vigilancia de los puestos de la Unidad Local de Desarrollo Social en Sarapiquí y Siquirres, respectivamente. Que se cuenta con la justificación del Área de Servicios Generales, mediante oficio ASG-385-09-2012 de fecha 25 de setiembre del 2012, suscrito por el Lic. Fernando Brenes Campos, Servicios Administrativos y el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe a.i. del Área de Servicios Generales.
3. Que se cuenta en el expediente administrativo con el estudio financiero, para la ampliación de los servicios referidos, según oficio **AAF-072-11-2012**, del Área de Administración Financiera, suscrito por el Lic. Ronald Barth Ulate y la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, y el aval técnico en oficio ASG-516-11-2012, suscrito por el Lic. Ramón

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

Alvarado Gutiérrez, Jefe a.i. del Área de Servicios Generales, de la propuesta presentada por el Consorcio de Seguridad Tango S.A. y Seguridad Alfa S.A.

4. Que mediante Informe Ejecutivo API-1134-11-2012, se recomienda la modificación contractual para la ampliación de los servicios de seguridad y vigilancia de la Unidad Local de Desarrollo Social en Sarapiquí y Siquirres, de conformidad con lo que establece el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

5. Que mediante oficio SGSA-565-11-2012 el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, remite a éste Consejo Directivo la recomendación técnica.

6. Se cuenta con el respectivo contenido presupuestario de acuerdo a certificación de la Unidad de Presupuesto N° PRES-CO-051-2012, en el cual indica que el Área de Servicios Generales realizó previsión de recursos en la Subpartida de Servicios Generales en el Programa de Asistencia y Promoción Familiar del Presupuesto por Programas 2013.

***POR TANTO,***

Se acuerda:

De conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo API-1134-11-2012, se autoriza la modificación del contrato formalizado con el consorcio conformado por las empresas Seguridad Alfa S.A. y Seguridad Tango S.A., para la ampliación de los servicios de seguridad y vigilancia por 8 horas adicionales de lunes a viernes, de los puestos de las Unidades Locales de Desarrollo Social de Siquirres y Sarapiquí, por un monto total mensual por puesto de ¢1.887.188.74 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO COLONES CON 74/100).

La señora Vicepresidenta somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

***6.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS UNIDADES LOCALES DE DESARROLLO SOCIAL TURRIALBA, NICOYA, CAÑAS, SANTA CRUZ Y UPALA - LICITACIÓN PÚBLICA***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

***2009LN-000002-IMAS, SEGÚN OFICIO SGSA-565-11-2012 E INFORME EJECUTIVO API-1135-11-2012.***

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 536-12-2012***

***CONSIDERANDO***

1. Que mediante Licitación Pública 2009LN-000002-IMAS se contratan los Servicios de Seguridad y Vigilancia, formalizado mediante Contrato 2010-000002-O, con la empresa Seguridad Camarias S.A.
2. Que mediante Solicitud de Pedido 10009323 el Área de Servicios Generales, solicita la ampliación de 8 horas adicionales, a las originalmente contratadas (16 horas), para un total de 24 horas de lunes a viernes, para los servicios de seguridad y vigilancia de los puestos de las Unidades Locales de Desarrollo Social en Turrialba, Nicoya, Cañas, Santa Cruz y Upala, respectivamente. Que se cuenta con la justificación del Área de Servicios Generales, mediante oficio ASG-385-09-2012 de fecha 25 de setiembre del 2012, suscrito por el Lic. Fernando Brenes Campos, Servicios Administrativos y el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe a.i. del Area de Servicios Generales.
3. Que se cuenta en el expediente administrativo, con el estudio financiero para la ampliación de los servicios referidos, según oficio **AAF-072-11-2012**, del Área de Administración Financiera, suscrito por el Lic. Ronald Barth Ulate y la Licda. Luz Marina Campos Ramírez y el aval técnico en oficio ASG-510-11-2012, de la propuesta presentada por la empresa Seguridad Camarias S.A.
4. Que mediante Informe Ejecutivo API-1135-11-2012, se recomienda la modificación contractual para la ampliación de los servicios de seguridad y vigilancia de las Unidades Locales de Desarrollo Social en Turrialba, Nicoya, Cañas, Santa Cruz y Upala, en cumplimiento de las reglas que establece el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

5. Que mediante oficio SGSA-565-11-2012 el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, remite a éste Consejo Directivo la recomendación técnica.
6. Que se cuenta con el respectivo contenido presupuestario de acuerdo a certificación de la Unidad de Presupuesto N° PRES-CO-051-2012, en el cual indica que el Área de Servicios Generales realizó previsión de recursos en la Subpartida de Servicios Generales en el Programa de Asistencia y Promoción Familiar del Presupuesto por Programas 2013.

***POR TANTO,***

Se acuerda:

De conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo API-1135-11-2012, se autoriza la modificación del contrato formalizado con Inversiones Camarias S.A., para la ampliación de los servicios de seguridad y vigilancia por 8 horas adicionales de lunes a viernes de los puestos de las Unidades Locales de Desarrollo Social de Turrialba, Nicoya, Santa Cruz, Cañas y Upala, por un monto total mensual por puesto de ¢1.789.160.66 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA COLONES CON 66/100).

La señora Vicepresidenta somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Ana Garcia.

***ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS:***

***7.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y LA EMPRESA SAINT HONORÉ DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE VENTAS DE MERCADERÍA EN LAS DIFERENTES TIENDA LIBRES DE IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS, SEGÚN OFICIO SGGR-119-11-2012, Y ANÁLISIS DE ESTE CONVENIO***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

***PARA SER UTILIZADO COMO CONVENIO MODELO, PARA QUE SE LA GERENCIA GENERAL QUEDE AUTORIZADA A FIRMAR CONVENIOS SIMILARES CON OTRAS EMPRESAS PROVEEDORAS.***

El Lic. Fernando Sánchez explica que actualmente con el proceso de expansión para el próximo año, se necesita aumentar la cantidad de vendedores. Se solicita la colaboración de los diferentes proveedores de las Tiendas Libres, con el fin que brinden capital humano para los diferentes puntos de ventas.

Manifiesta que sería el primer convenio con la empresa Saint Honoré que aporta tres vendedores, no obstante, es necesario que este Consejo Directivo utilice dicho convenio como modelo para los diferentes proveedores. Indica que este cuenta con la venia del Director de Empresas Comerciales, Gerencia General y la Constancia de Legalidad de la Asesoría Jurídica.

La Licda. Isabel Muñoz pregunta que distribuye dicho proveedor y si el contrato es exclusivo, y quién pagaría el salario de los tres vendedores que se van a contratar.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que Saint Honoré distribuye productos de cuidado personal, líneas de perfumes, cosméticos, cremas, etc., con marcas muy reconocidas como CHANEL. La venta sería para todos los productos en general de la tienda, y el salario es cancelado por Saint Honoré.

La Licda. María Eugenia Badilla no tiene los elementos de juicio suficientes en la parte jurídica, y no se ha presentado como un convenio marco para la compra de mercadería, por lo que le gustaría escuchar los criterios de la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica.

El Lic. Berny Vargas responde que la intención es solventar las necesidades que tiene el IMAS, para llenar la falta de espacio humano. Se propone un convenio adhesivo, esto quiere decir, que se les están cerrando los espacios a los proveedores, o se adhiere o no se sirva, se ha preocupado por redactar algunas salvaguardas que proteja los intereses institucionales, en el artículo 7, párrafo tercero, se indica que las personas vendedoras no puede obstaculizar de ninguna forma, la venta, promoción o exposición de productos que tengan competencia. También se fortaleció el tema de las responsabilidades y las obligaciones del vendedor.

Añade que esta empresa para asumir todas las responsabilidades del patrono, hay que recordar que la Procuraduría General de la República había emitido un criterio sobre la participación de otros empleados privados en las acciones del IMAS. En el artículo 17 del Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, sobre los Deberes y Atribuciones del Consejo Directivo, en el inciso j, aparece aprobar convenios de cooperación con entidades



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

nacionales e internacionales que le correspondan, según las directrices que emite este Órgano Colegiado.

Lo anterior se hizo como base para presentar dicho convenio con Saint Honoré, pero que se agregue en la propuesta de acuerdo la aprobación como convenio modelo y no marco, para que este mismo instrumento se sustituya en la representación.

Además, recomendó al Subgerente que se autorice a la Gerencia General para que firme estos convenio, porque el mismo inciso dice que según las directrices que emita este Órgano Colegiado, la única variación es la representación de la empresa y si bien lo desea los señores Directores dejarlo como convenio modelo, no habrá mayores cambios.

Por otra parte, la propuesta de convenio cuenta con cuatro considerandos, no obstante, el convenio presenta considerandos muy sociales, si bien es cierto, se trata de una relación comercial, todas las acciones que realice el IMAS, en coordinación con entidades privadas, organizaciones, fundaciones, empresas, todo va orientado a un mismo fin, por eso se pone la naturaleza mixta del IMAS, para la justificación del documento.

El Lic. Sebastián A. Martínez añade que el convenio modelo es como el contrato de trabajo que utiliza una empresa, únicamente lo que se cambia son los datos personales de cada empleado, pero el resto del documento va ser igual. Opina que no existe ningún riesgo en el convenio en análisis.

El señor Auditor indica que la suscripción que no es la primera vez que la institución lo hace, las Tiendas Libres vienen operando desde hace muchos años con metodología. A raíz de la intervención de la Auditoría años atrás, se encontró vendedores de las comerciales que se les adquiría productos para la venta, por lo que la Auditoría recomendó que se regule esa relación, por lo que surgió la elaboración de este convenio.

Piensa que no hay precisa que este convenio sea aprobado como modelo, se puede aprobar este convenio y dar un tiempo para ser analizado, para determinar si existen todas las cláusulas necesarias para controlar esa colaboración de los proveedores, para que posterior se apruebe un convenio modelo.

La Licda. Rose Mary Ruiz sugiere que se apruebe el presente convenio y que para una próxima sesión se incluya el análisis del convenio modelo.

El Lic. Fernando Sánchez comenta que en el artículo segundo, inciso 9, que los vendedores tengan habilidad para conversar en inglés a nivel intermedio, y excluir la parte de leer ni escribir.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, incluyendo la observación del Lic. Fernando Sánchez.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 537-12-2012***

***CONSIDERANDO***

- 1- Que dada la apertura de nuevos puntos de venta de las Tiendas Libres de Impuestos para el año 2013, se presenta la necesidad de contar con mayor cantidad de recurso humano, que brinde una adecuada atención al cliente.
- 2- Que el presente convenio sirve para establecer los términos y condiciones en que los proveedores coadyuvarán con el IMAS, en la gestión de ventas de las Tiendas, mediante el aporte del recurso humano debidamente capacitado, que no formará parte de la fuerza laboral de las empresas comerciales.
- 3- Que dicho convenio cuenta con la constancia de legalidad, emitida mediante oficio AJ-1664-11-2012 del 30 de noviembre del 2012, firmado por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.
- 4- Que mediante oficio SGGR 119-11-2012 de la Subgerencia de Gestión de Recursos, se remite con el visto bueno la propuesta de convenio entre el IMAS y la empresa Saint Honoré de Costa Rica S.A., indicando que se elimine del inciso 9, Artículo 2º, luego de “conversar”, “leer y escribir”.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Aprobar el convenio de cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la empresa Saint Honoré de Costa Rica S.A., para apoyar la gestión de ventas de mercadería en las diferentes Tiendas Libres de Impuestos de las Empresas Comerciales del IMAS, con las observaciones indicadas.

La señora Vicepresidenta somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
03 DE DICIEMBRE 2012  
ACTA No. 090-12-2012**

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita al señor Auditor General, que proceda con la revisión para la próxima sesión del convenio modelo, con el fin de contar con el criterio de la Auditoría.

Sin más asunto que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:55 p.m.

**LICDA. ROSE MARY RUIZ BRAVO  
VICE PRESIDENTA**

**LICDA. MAYRA GONZALEZ LEON  
SECRETARIA AD HOC**